



AYUNTAMIENTO DE **LAREDO**

Si por dificultades técnicas para su impresión fuera necesario introducir alguna modificación, el Ayuntamiento queda facultado para ello.

- 8.- El Jurado encargado de emitir su fallo, estará compuesto por la Comisión de Turismo y Festejos, actuando de secretario, sin voto, el Secretario de dicha Comisión.
- 9.- El Jurado emitirá su fallo, que será inapelable. En el caso de que el Jurado estimase que ninguno de los carteles tiene méritos suficientes, podrá declarar desierto el concurso.
- 10.- Los carteles presentados serán expuestos al público en fechas que se anunciarán, pero en todo caso coincidiendo con la celebración del Carnaval.
- 11.- **El plazo para la presentación de carteles se abrirá el 23 de diciembre de 2022 y finalizará el día 13 de enero de 2023 a las 12:00 horas**, siendo rechazados los que se presenten con posterioridad. Los enviados por correo o entregados personalmente se dirigirán a la siguiente dirección:

Casa de Cultura Dr. Velasco
Calle López Seña, 10
39770 Laredo (Cantabria).

Cada cartel presentado se acompañará de un sobre cerrado en el que se haga constar los datos personales del Autor, tales como Nombre, Apellidos, Domicilio, Teléfono, y título del cartel. En el exterior del sobre figurará el mismo seudónimo o lema que en la parte trasera del cartel, lo que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del jurado.

- 12.- **Los carteles no premiados, podrán ser retirados por sus autores en el plazo comprendido entre el 20 al 31 de marzo de 2023.** Transcurrido dicho plazo, el ayuntamiento de Laredo no se obliga a la devolución de los trabajos.
- 13.- El solo hecho de concurrir al Concurso, supone la aceptación de las presentes BASES.
- 14.- Cualquier duda que pudiera surgir sobre la interpretación y aplicación de las mismas, será resuelta por la Concejalía de Turismo y Festejos.

Las bases del concurso pueden consultarse también en www.laredo.es